

Para la inscripción se debe presentar una nota según lo dispone la Resolución 157/2015 en el artículo 4:

“La presentación del postulante deberá efectuarse con una nota dirigida al Fiscal de Estado debiendo consignar:

a) Nombre completo, DNI, estado civil, domicilio, CUIT y/o CUIL, fecha de nacimiento, nacionalidad. Dicha nota de presentación deberá estar firmada en todas sus fojas y deberá consignar la cantidad de fojas que tenga el curriculum vitae y la cantidad que corresponda a la documentación respaldatoria.

b) Curriculum vitae foliado y firmado en todas sus fojas, donde consten todos los antecedentes que posea el concursante, el que tendrá el carácter de declaración jurada, toda falsedad implicará la descalificación automática del aspirante. Conjuntamente con los requisitos precedentes se deberán adjuntar copia certificada por escribano o por autoridad judicial del título de abogado y de toda la documentación respaldatoria de los antecedentes invocados en la presentación. El que no cuente con su debido respaldo no podrá ser tenido en cuenta por el jurado.

Deberán foliarse de manera separada la nota de presentación al concurso, el curriculum vitae y la documentación respaldatoria, debiendo todas ellas estar firmadas por el postulante en todas sus fojas.”